

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Condiciones para la organización del

FESTIVAL NACIONAL SUB (S12)

TEMPORADA 2019/20 (23 / 24 mayo 2020)

- 4 Campos de juego que cumplan con las medidas reglamentarias recogidas en la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) que serán divididos en los respectivos campos de juego según las dimensiones establecidas por el Rugby Gradual para esta categoría que son los necesarios para el número máximo de equipos participantes (64 equipos).
- Servicios de médicos y ambulancias durante todo el tiempo que duren la competiciones.
- Balones de tamaño reglamentario en número suficiente para todas las competiciones.
- Sala en la instalación para pasar el control de licencias a los equipos.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Facilitar a los árbitros y delegados federativos agua y avituallamiento de comida durante la celebración de los Torneos.
- Colaboración en la gestión de buscar reserva de Hotel en la ciudad de celebración para árbitros y responsables de la FER en las competiciones (*aproximadamente 11dobles y 6 individuales*).
- Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.
- Voluntarios en número suficiente para cubrir todos los servicios necesarios en las competiciones (control mesas de resultados, recogepelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...). Aproximadamente entre 30/40 personas.
- Facilitar a los equipos participantes información sobre lugares de alojamiento a precios económicos al menos dos meses antes de la competición, así como facilitar el acceso a un servicio de avituallamiento para jugadores y entrenadores también a precios populares.
- Agua (al menos 1 litro por día y persona) para todos los participantes.
- Trofeos y medallas suficientes para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 500 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la FER y de venta de material deportivo de la FER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia de los proveedores técnicos y de paseo de la Federación, JOMA y Spagnolo, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).
- Cesión de espacio, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, de al menos 60 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la FER.



- Informar a la FER de posibles patrocinadores cuyos intereses comerciales pudieran entrar en colisión con las marcas y ámbitos de actuación de los patrocinadores y colaboradores de la FER: Heineken, Generali, Leciñena, Renfe, Spagnolo, Viajes Halcón, Kappa, Hispasat, Infisport y JOMA o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la FER antes de la celebración de la competición.
- Voluntarios/Guías para cada uno de los clubes participantes.
- Suscribir los siguientes seguros de Responsabilidad civil con las siguientes coberturas económicas: RC General (500.000 €), RC Profesional (75.000 €), RC Cancelación (48.000 €), RC Daños a Instalaciones Deportivas (40.000 €). Deberán remitir copia de las pólizas a la Tesorería de la FER: tesoreria@ferugby.es antes del 30 de enero de 2020.
- Ofrecer por TV o en su defecto por streaming la mayoría de encuentros (o los más importante) de cada competición (resumen diario).
- Si la FER no implementase a través de su plataforma de partidos y competiciones (Habitualdata), deberán establecer un procedimiento (mediante una aplicación o similar vía web u online) para que los enfrentamientos, resultados y clasificaciones que se produzcan a lo largo de la competición (especialmente los cruces de segundas fases o jornadas) se reciban por parte de participantes, árbitros y la propia FER de forma automática y digital y cuando fuera posible en tiempo real.
- Transporte de los árbitros y directivos FER desde el Hotel a las instalaciones deportivas y regreso, con facilidades de aparcamiento para ellos y miembros FER.
- “Tercer Tiempo” para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje). Este requisito es *opcional* pero se valorará su aceptación.
- Carteles y difusión de la competición con logos de la FER y sus patrocinadores. Dicho material, así como cualquier otro soporte publicitario (photocall, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por la FER como mínimo 30 días antes de la celebración del evento.
- Elaboración para la FER de un reportaje resumen de la Competición en grabación de DVD y un reportaje fotográfico.
- Permitir y colaborar para que durante el desarrollo de la competición, se pueda informar de cualquier Campaña de promoción que la FER tenga en marcha en ese momento para promocionar el rugby. La FER facilitará el material publicitario y el esquema de actuación. Si alguno de los patrocinadores de la FER quisiera hacer uso del evento para publicitarse, se permitirá el acceso a la instalación y el reparto de su material promocional.
- Acceso libre a la instalación de juego para espectadores al ser competiciones de promoción.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la Federación Española de Rugby antes **del día 11 de noviembre de 2019**, a las 14:00 horas. Podrán ser remitidas por mail a secretaria@ferugby.es incluyendo este documento firmado y sellado a modo de aceptación de todas las condiciones exigidas en este documento.

ACEPTADO POR EL CLUB.....
(Firma y sello)